



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PRIMAVERA VERANO PERSONAL FEMENINO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO.

DECRETO N°: 6681,

COIHUECO, 14 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley N° 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de la Ilustre Municipalidad de Coihueco de proveer de uniformes de temporada primavera verano a sus funcionarias de planta y contrata, consistente en traje dos piezas y polera.
- 2.- Orden de Pedido S/N de fecha 08 de Octubre del 2013, visada por la Autoridad Edilicia.
- 3.- La importancia radica en que se trata de la provisión de vestuario (uniforme institucional) para funcionarias del servicio que debe estar disponible para su uso en periodos primavera verano, siendo su uso de carácter obligatorio e incidente en proceso de calificaciones según instrucciones de la institución.
- 4.- Que se selecciona a empresa ABAD GARCIA Y PONS LTDA., RUT N° 81.624.000-K, domiciliada en calle Arauco N° 702 Esquina El Roble Chillán, para proveer de estos productos a funcionarias de Municipalidad de Coihueco en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de uniformes institucionales, considerando que presenta mejores condiciones de seguridad y confianza respecto de otros proveedores de la zona, atendiendo a:
 - a) Años de trayectoria y presencia en la provincia de Ñuble, lo cual facilita accesibilidad de funcionarias de Municipalidad de Coihueco, distante 25 kms. de la ciudad de Chillán.
 - b) Adjudicación de licitaciones públicas anteriores efectuada por esta Municipalidad de similar naturaleza ID N° 229-63-L113, N° 229-188-L112, 229-49-LE12, ofreciendo mejores condiciones en cuanto a garantías del producto, pruebas de vestuario y ajustes personalizados de cada uniforme de acuerdo a disponibilidad funcionarias.

- c) Comportamiento idóneo en distintos procesos licitatorios ID N° 229-63-L113, 229-54-LE13, N° 229-188-L112, 229-187-LE12, 229-49-LE12, 229-120-LE11, del oferente ABAD GARCIA Y PONS LTDA., RUT N° 81.624.000-K con la Ilustre Municipalidad de Coihueco, lo que acredita con Órdenes de Compra N° 229-201-SE12, 229-183-SE13, 229-419-SE12, 229-418-SE12, 229-155-SE12, 229-295-SE11, 229-134-SE11.
- d) Valor de uniforme ofertado por proveedor ABAD GARCIA Y PONS LTDA., RUT N° 81.624.000-K, acorde a precio de mercado.

DECRETO:

1° AUTORIZÁSE, proceder mediante trato directo, según lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y artículo 10° N° 7, letra f), del Reglamento de la misma Ley, para la adquisición de 14 uniformes para funcionarios Municipales temporada primavera verano, consistente en Blazer, pantalón y polera, al proveedor ABAD GARCÍA Y PONS LTDA. RUT N° 81.624.000-K, por el monto de \$ 1.680.000 (un millón seiscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, en razón de la confianza y seguridad, que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de estos bienes requeridos y según fundamento en considerandos del presente Decreto N° 1 al 4.-

2° EMÍTASE Orden de Compra Electrónica por el monto de \$ 1.680.000 (un millón seiscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, al proveedor ABAD GARCÍA Y PONS LTDA. RUT N° 81.624.000-K por 14 uniformes primavera verano para funcionarias Municipales.

3° IMPÚTESE el gasto al subtítulo 22, ítem 02, Asignación 002, "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" del presupuesto Municipal Vigente.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto y Orden de Compra indicada en punto 2 de la parte resolutive en www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /GML / CSP/ lcz

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Adm. y Finanzas